



Factura: 001-002-000020442



20190901072P00011

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO  
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20190901072P00011						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DEL 2019, (10:48)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMOS PILCO ROSA ELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601779200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NARANJO RAMOS BRAYANN VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604353029	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NARANJO RAMOS LIZETH GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603971318	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			BOLIVAR/SAGRARIO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DIANA  
 ISABEL TAPIA  
 FRANCO

Firmado  
 digitalmente por  
 DIANA ISABEL  
 TAPIA FRANCO  
 Fecha: 2019.01.04  
 11:28:24 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901072P00011

Factura No.: 001-002-000020442

## NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA

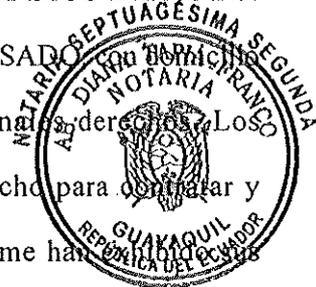
### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACROPODIO CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA CIA.LTDA.

OTORGADA POR: NARANJO RAMOS LIZETH GABRIELA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy cuatro de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA, DIANA ISABEL TAPIA FRANCO, NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ACROPODIO CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA CIA.LTDA., el/la señor(a) NARANJO RAMOS LIZETH GABRIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RAMOS PILCO ROSA ELISA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NARANJO RAMOS BRAYANN VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han presentado documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diana Isabel Tapia Franco', located at the bottom right of the page.

esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
NARANJO RAMOS LIZETH GABRIELA	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
RAMOS PILCO ROSA ELISA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
NARANJO RAMOS BRAYANN VINICIO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ACROPODIO CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DE ACTIVIDAD COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA



*[Handwritten signature]*

ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES. CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS. PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de



esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**



Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
NARANJO RAMOS LIZETH GABRIELA	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
RAMOS PILCO ROSA ELISA	240	240.0	240.0	240.0	0.0	0.0
NARANJO RAMOS BRAYANN VINICIO	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

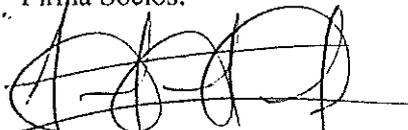
**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RAMOS PILCO ROSA ELISA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NARANJO RAMOS BRAYANN VINICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y



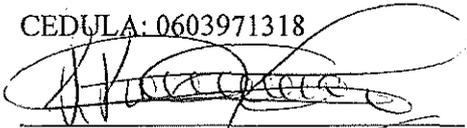
*[Handwritten signature]*

administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

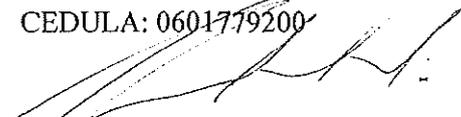
Firma Socios:



NARANJO RAMOS LIZETH GABRIELA  
CEDULA: 0603971318



RAMOS PILCO ROSA ELISA  
CEDULA: 0601779200



NARANJO RAMOS BRAYANN VINICIO  
CEDULA: 0604353029

Firma Notario(a) Público(a)



ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

Identificación: 1205575713

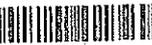
DIANA ISABEL  
TAPIA FRANCO

Firmado digitalmente por  
DIANA ISABEL TAPIA  
FRANCO  
Fecha: 2019.01.04  
11:29:06 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RAMOS PILCO  
ROSA ELISA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
GUANO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUIS VINICIO  
NARANJO AYALA

N. 060177920-0

INSTRUMENTO DE FECHA 15/06/2018  
BACHILLERATO COMERCIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RAMOS ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PILCO TARGELIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
RIOBAMBA  
2016-08-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-08-22

V33333/3222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA N.º  
013 - 370 NÚMERO  
0601779200 CÉDULA

RAMOS PILCO ROSA ELISA  
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA  
GUANO CANTÓN  
LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
NARANJO RAMOS  
BRAYANN VINICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
GUANO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ESTEFANÍA CARMEN  
CARRERA PATIÑO

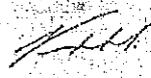
N. 060435302-9




INSTRUMENTO DE FECHA 15/02/2018  
BACHILLERATO EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
NARANJO AYALA LUIS VINICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RAMOS PILCO ROSA ELISA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
RIOBAMBA  
2016-01-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-01-15

VANCHIBIZ





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

037 JUNTA N.º  
037 - 029 NÚMERO  
0604353029 CÉDULA

NARANJO RAMOS BRAYANN VINICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA  
RIOBAMBA CANTÓN  
LIZARZABURU PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA:




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA DE LA JRV





CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES  
NARANJO RAMOS LIZETH GABRIELA  
LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO  
RIOBAMBA VELOZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
CRISTIAN DAVID MACHADO HERNANDEZ

060397131-8



ESTUDIANTE  
SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
NARANJO AYALA LUIS VINICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RAMOS PILCO ROSA ELISA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
RIOBAMBA  
2018-03-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-03-14

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
ASISTENTE GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018



039  
JUNTA No

039 - 242 NUMERO  
0603971318 CEDULA



NARANJO RAMOS LIZETH GABRIELA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHIMBORAZO PROVINCIA  
RIOBAMBA CANTÓN  
LIZARZABURU PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA:



REFERENDUM  
CONSULTA  
FEBRERO 2018

*[Signature]*

DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
COMPUESTA DE 1 FOJAS; ES  
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE SE EXHIBE.

Guayaquil, 04 de 01 de 2019



*[Signature]*  
Ab. Diana Tapia Franco  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DIANA  
ISABEL  
TAPIA  
FRANCO

Firmado digitalmente por  
DIANA ISABEL  
TAPIA FRANCO  
Fecha: 2019.01.04  
11:29:26 -05'00'





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0604353029

Nombres del ciudadano: NARANJO RAMOS BRAYANN VINICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA PATIÑO ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 2013

Nombres del padre: NARANJO AYALA LUIS VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMOS PILCO ROSA ELISA

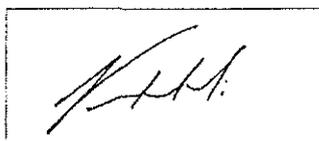
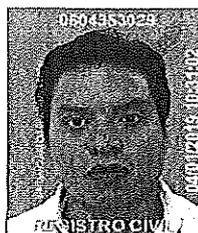
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 194-186-29778

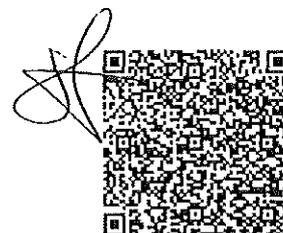


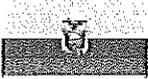
194-186-29778

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0604353029

Nombre: NARANJO RAMOS BRAYANN VINICIO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 191-186-29831



191-186-29831



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601779200

Nombres del ciudadano: RAMOS PILCO ROSA ELISA



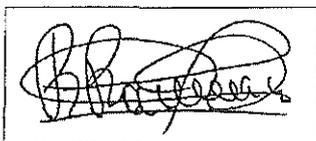
Condición del cedulao: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER



Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO AYALA LUIS VINICIO

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: RAMOS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILCO TARGELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-186-29452



196-186-29452

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601779200

Nombre: RAMOS PILCO ROSA ELISA

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 45%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 191-186-29505



191-186-29505



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603971318

Nombres del ciudadano: NARANJO RAMOS LIZETH GABRIELA



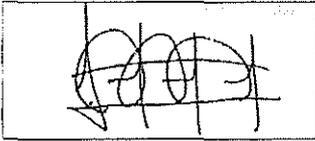
Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBAVELOZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER



Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACHADO HERNANDEZ CRISTIAN DAVID

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: NARANJO AYALA LUIS VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMOS PILCO ROSA ELISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emissor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-186-30153



197-186-30153

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0603971318

Nombre: NARANJO RAMOS LIZETH GABRIELA

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-186-30174



193-186-30174

Se otorgó ante mí, ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO, NOTARIA TITULAR DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

*Diana Tapia Franco*

ABG. DIANA ISABEL TAPIA FRANCO  
NOTARIA TITULAR DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DIANA  
ISABEL TAPIA  
FRANCO

Firmado  
digitalmente por  
DIANA ISABEL  
TAPIA FRANCO  
Fecha: 2019.01.04  
11:29:42 -05'00'

